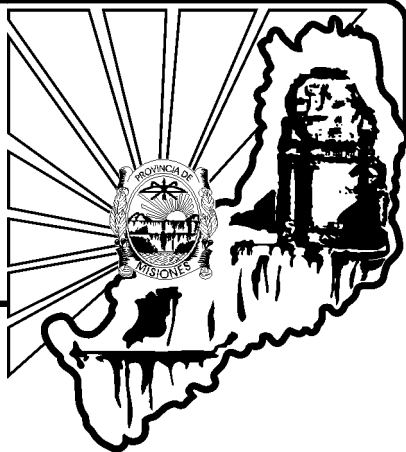


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguientes no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LVIII Nº 14037 POSADAS, MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EDICION DE 28 PAGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. MAURICE FABIÁN CLOSS**  
Gobernador  
**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**  
Vicegobernador  
**Dn. RICARDO ADOLFO ESCOBAR**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. JORGE DANIEL FRANCO**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Ing. LUIS ARNALDO JACOBO**  
Ministro Secretario de Cultura, Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Arq. LIDIA BINA VIVIANA ROVIRA**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. LÍA FABIOLA BIANCO**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dr. JORGE GUIDO VALENZUELA**  
Ministro de Trabajo y Empleo  
**Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Dr. EDMUNDO SORIA VIETA**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Ing. JOSE LUIS GARAY**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Arq. SERGIO ALDO DOBRUSIN**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Dr. CARLOS MARCELO SYNIUK**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> 692, 722, 742 y 747 .....	Pág. 2 y 3.
<b>Tribunal de Cuentas:</b> Resolución N° 613/2015 Acuerdo N° 330/2015 P. 05 .....	Pág. 3 y 4.
<b>Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:</b> Disposiciones N°s.: 140, 154 y 155 .....	Pág. 4 a 8.
<b>Dirección de Personas Jurídicas:</b> Disposiciones N°s.: 209, 216, 218, 221, 222, 226 y 248 .....	Pág. 9 y 10.
<b>Expedientes a Sentencia:</b> .....	Pág. 10 y 11.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 11 a 22.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 23.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 23 y 24.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 25 a 27.
<b>Concursos Públicos:</b> .....	Pág. 28.
<b>Edicto:</b> .....	Pág. 28

### **DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 692

POSADAS, 26 de Junio de 2015.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el procedimiento administrativo de Contratación Directa de referencia en autos, encuadrando el mismo en las disposiciones del Artículo 85° Inciso 3° Apartados d) y o) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a:

- a) Efectuar una Contratación Directa por la suma total de \$ 901.100 (pesos novecientos un mil cien), con la firma Líder Ramón Salinas, CUIT 20-13004824-3, para la provisión de productos cármicos;
- b) Extender las correspondientes Órdenes de Provisión con ajuste a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares suscriptos por la firma citada, obrante en el expediente 5000-128-15-MDSMJ;
- c) Previa recepción de conformidad de los Artículos adjudicados, proceder a la liquidación y pago de los importes y a favor de la firmas indicada en el Inciso a) que precede;
- d) Hacer el cargo a la partida 05-01-0-Programa 0-01-POSOCO-4-30-1-03-031-03160- SCD 0-01 - Otras Políticas Sociales del Presupuesto vigente.-

### DECRETO N° 722

POSADAS, 02 de Julio de 2015.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 28.000.- (PESOS VEINTIOCHO MIL) a favor de SOLIS MARÍA ALICIA según Factura C N° 0001-00000042 de fojas 14, por ACTUACIONES DE MÚSICA EN VIVO, en los Festivales Folklóricos y Populares “RAICES Y TRADICIONES”, que se realizaron en las localidades de El Alcazar, Pozo Azul y San Pedro, en los Salones Municipales y Polideportivo Municipal, los días 06, 07, 08, 14, 15, 21 y 22 de Noviembre de 2014, respectivamente; servicios recepcionados de total conformidad según Acta de Recepción N° 18/15; registro de la Subsecretaría de Cultura de fojas 15. Conjunto de actividades que llevó a cabo la Subsecretaría de Cultura en cumplimiento de su misión y de sus funciones; políticas y acciones que permitan hacer del Conocimiento y de la Cultura ejes de calidad y de desarrollo que resultaron beneficioso para la provincia; encuadrando el procedimiento en el Art. 44° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 del Digesto Jurídico.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de \$ 28.000.- (PESOS VEINTIOCHO MIL) de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 del Digesto Jurídico.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, a proceder a la liquidación y pago de la suma mencionada en el Artículo 1°, a favor de SOLIS MARÍA ALICIA previa recepción de conformidad, con cargo a la partida específica de la Jurisdicción 09- MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- Unidad de Organización 04-SUBSECRETARIA DE CULTURA, según la siguiente codificación: 09-04-0-5-90-1-01-012-01220 - del Presupuesto vigente.-

### DECRETO N° 742

POSADAS, 02 de Julio de 2015.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “ASOCIACION MUTUAL DE CHOFERES DE CAMIONES DE MISIONES (SANATORIO CAMINO)”, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.071,49), por la internación del paciente Ciro Alexander Gomez Scheuerlein, comprendiendo gastos médicos y medicamentos en el período comprendido entre el 23.07.13, y el 08.08.13, según Acta de Recepción N° 1789/14 (fs. 120) (Factura N° 0005-00002692) y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrado el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a fa-

vor de la firma mencionada, el monto que se consigna en el artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 04 - HOSPITAL PÚBLICO PROVINCIAL DE PEDIATRÍA DR. FERNANDO BARREYRO DE AUTOGESTIÓN - del presupuesto vigente:

06-04-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

\$ 43.071,49.-

#### DECRETO N° 747

POSADAS, 02 de Julio de 2015.-

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCESE la suma de \$ 18.000,00.- (PESOS DIECIOCHO MIL) a favor de la Firma DAMSA S.R.L., con domicilio en calle 103 N° 2.380, de la ciudad de Posadas, en concepto de Servicio de limpieza realizados durante el mes de Marzo de 2.015, en el Edificio Sede Central del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, sito en Calle San Lorenzo N° 1.538, y en el edificio de la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables y Turismo, ubicado en calle Belgrano N° 1.645 de la Ciudad de Posadas, conforme Factura N° 0002-00000666 y Acta de Recepción N° 075/15, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables y Turismo a liquidar y pagar la suma total de \$ 18.000,00.- (PESOS DIECIOCHO MIL) a favor de la Firma DAMSA S.R.L., con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la ciudad de Posadas, por las razones expuestas en los considerandos y Artículo 1°, todo ello con Imputación a la partida: 08-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-01-Erogaciones de la Unidad del presupuesto vigente.-

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION N° 613/2015 ACUERDO N° 330/2015 P. 05

POSADAS, 08 de Septiembre de 2015.-

VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 4907/15 del Registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA S/DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS P/LA COMISIÓN DE LA PÁGINA WEB DE ESTE ORGANISMO", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 05 por la Resolución N° 522/15-T.C. se integró la Comisión encargada del funcionamiento de la página WEB de este Tribunal;

QUE, a fs. 08 el Señor Coordinador Cr. Fiscal Mayor Antonio E. Chemisquy, designado por la Resolución mencionada en el considerando precedente informa que con fecha 03 del corriente mes se encuentra habilitada la nueva página;

QUE, de tal forma la Comisión ha finalizado las tareas de diseño, construcción y carga de la información de base, requiriéndose en lo sucesivo continuar con las adaptaciones, correcciones, adecuaciones y ampliaciones de diseño y contenido, en un proceso continuo, que deberá desarrollarse con las instrucciones que emita este Tribunal y con el aporte emergente de las sugerencias que puedan plantear los usuarios;

QUE, el Señor Coordinador, en su nota destaca la importante participación que en la actividad encomendada han tenido los Señores integrantes de la Comisión designada, valorando los antecedentes y elementos que habían anteriormente aportado quienes componían su similar, integrada según la Resolución N° 227/14-T.C.;

QUE, cumplida esa fase, para el mantenimiento de la página en lo sucesivo, se conforme un equipo de trabajo con una menor cantidad de integrantes, con el propósito de favorecer la operatividad del sistema, sugiriendo que sean tres, uno de ellos con conocimiento en informática;

QUE, a fs. 10 vta. toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden;

QUE, a fs. 10 vta. in fine, toma vista previa el Sr. Fiscal Superior Cr. Ramón Roberto Cabral, en los términos del

Art. 8° Inc. b) de la Ley Orgánica del T.C.;

QUE, a fs. 11 intervino la Dirección Superior de Legal y Técnica Superintendencia y Coordinación General en los términos del Art. 15° de la Ley Orgánica del T.C.;

QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, considerando concluida la etapa de desarrollo y construcción de la página WEB de este Tribunal, dando consecuentemente por cumplido el objetivo de la Resolución N° 522/15-T.C., instituyendo la Comisión Permanente que tendrá a su cargo el proceso continuo de mantenimiento, adecuaciones y actualizaciones que se requieren en la fase actual;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDA a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° 522/15-T.C., considerándose finalizada la etapa de diseño y desarrollo de la página WEB de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2°.- CREAR la Comisión Permanente encargada del mantenimiento de la página WEB del Tribunal de Cuentas, la que será integrada por el Sr. Contador Fiscal Mayor ANTONIO EMILIO CHEMISQUY, el Sr. Contador Fiscal JUAN CARLOS RIVERO y el Sr. Director Analista de Sistema ENZO REVINSKI, encomendándose la coordinación de la misma al primero de los nombrados. Actuará como primer Subrogante el Sr. Contador Fiscal Juan Carlos Rivero. Se nombra además al Auxiliar de Primera Sr. Matías Rodríguez, quien será subrogante del Sr. Director Enzo Revinski en caso de ausencia o impedimento de éste.-

ARTICULO 3°.- FACULTAR a la Comisión Permanente a requerir de las diversas áreas de este Tribunal, los datos e información que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo anterior, instruyéndose a los responsables de esos sectores, que aporten elementos que consideren deban ser expuestos la página del Organismo, con el objeto de enriquecer su contenido.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Tome conocimiento el Sr. Fiscal Superior. Por la Dirección General de Personal notifíquese a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a los funcionarios asignados en el Art. 2° de la presente, agréguese copia a los legajos personales correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Página Web de este Organismo. Cumplido, ARCHIVESE.-

*COMPARIN - Paprocki - Radoloff*

PS10696 V14037

---

---

## DISPOSICIONES

### SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS, Y

#### REDES DE COMUNICACION

##### DISPOSICION N° 140

POSADAS, 27 de Agosto de 2015.-

VISTO: El "Expediente N° 3405-1550-15 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación s/ACTA DE INFRACCIÓN N° 002314 - EMPRESA EXPRESO MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Acta de infracción N° 002314, confeccionada el día 19 de Agosto de 2015 a las 16.35 hs. en GARUHAPÉ, Provincia de Misiones, en la que los inspectores MARTÍNEZ Héctor y DOWBUSZ Marcos Damian, constatan que la unidad dominio NYT045, Interno 63, perteneciente a la Empresa "EXPRESO MISIONES S.R.L.", conducido por el Sr. ROMERO Rubén-D.N.I. N° 18.713.287, con domicilio en B° Los Frutales, calle Los Naranjales S/N° Puerto Rico, Misiones, realiza el servicio de Transporte de Pasajeros desde GARUHAPÉ hasta PUERTO RICO, con vehículo que no cuenta con su correspondiente habilitación vigente, presentando únicamente una habilitación provisoria ya vencida (esto es, el día 28/06/2013), y encontrándose dicho vehículo radicado en ITUZAINGO, Provincia de Corrientes. Asimismo, se constata que no posee Libro de Quejas;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción N° 002314, se notifica a la supuesta infractora a fin de que proceda dentro del plazo de cinco días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 (Reglamentario del Dec-Ley N° 2554/57);

QUE, a fs. 3 se presenta el Sr. Carlos Horacio MARTÍNEZ, en representación del Sr. Carlos Eduardo MAZUREK, DNI 12.312.046, solicitando el levantamiento de la retención que pesa sobre la unidad referida en el Acta mencionada, manifestando haber cumplimentado con los recaudos solicitados;

QUE, a fs. 5 se presenta el Sr. Fernando Andrés ACOSTA, acompañando poder otorgado por la Empresa EXPRESO MISIONES S.R.L., a fin de autorizar al Dr. Carlos Horacio MARTINEZ a notificarse, retirar documentación y tomar vistas de las actuaciones en las que la firma que representa es parte;

QUE, A fs. 10 el Departamento de Fiscalización informa que el Interno N° 63, Dominio NYT-045 no se encuentra habilitado por este Organismo;

QUE, analizadas las presentes actuaciones, y dado que el Acta de Infracción N° 002314 fue labrada a la Empresa EXPRESO MISIONES S.R.L., y no al Sr. Carlos MAZUREK, la presentación efectuado a fs. 3 por el Sr. MARTINEZ, se torna impertinente, en virtud de la falta de legitimación pasiva del Sr. MAZUREK para intervenir en estos autos. No obsta a lo manifestado la autorización de fs. 5, efectuada por el apoderado de la Infractora al Dr. MARTÍNEZ, dado que dicha autorización fue únicamente a los efectos de tomar vista del expediente, notificarse y retirar documentación, pero no para efectuar descargo a nombre de la Empresa EXPRESO MISIONES SRL;

QUE, por lo tanto, y dado que la firma infractora no ha adjuntado prueba alguna que desvirtúe los hechos constatados por el Acta de Infracción que dio inicio a este Expediente, y conforme lo dispuesto por el Art. 140° del Dec. Real. N° 2915/57, corresponde tener por acreditado las infracciones detectadas en la misma, siendo aplicable lo dispuesto por los Arts. 5° y 141° Inc. 10) del Dec. Regl. N° 2915/57, respecto a la prestación del servicio con vehículo no habilitado, y los Arts. 93° Inc. a) y 141° Inc. 13) para la infracción por falta de Libro de Quejas;

QUE, por tanto, corresponde sancionar a la Empresa EXPRESO MISIONES S.R.L. por prestar Servicio de Transporte de Pasajeros con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transporte, y por no contar con el Libro de Quejas;

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y  
REDES DE COMUNICACIÓN

**DISPONE:**

ARTICULO N° 1.- APLÍCASE a la Empresa “EXPRESO MISIONES S.R.L.” una Multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por prestar Servicio de Transporte de Pasajeros con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTICULO N° 2.- APLÍCASE a la Empresa “EXPRESO MISIONES S.R.L.” una Multa por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), por no contar con el Libro de Quejas.-

ARTICULO N° 3.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la Empresa “EXPRESO MISIONES S.R.L.” y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*ALMIRON*

PS10675 V14037

---

**DISPOSICION N° 154**

POSADAS, 09 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El “Expediente N° 3405-1332-15 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación EMPRESA EXPRESO SINGER SAT f/ Queja contra Conductor y Guarda de la EMPRESA AGUILA DORADA BIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, a fs. 1 obra denuncia efectuada por la Empresa de Transporte “EXPRESO SINGER S.A.T.” contra la Empresa “AGUILA DORADA BIS”, contra el Sr. Carlos Víctor NAVAS, Conductor del Interno N° 47 de ésta última Empresa, en virtud de que el día 03/06/15, en la localidad de CAMPO GRANDE, sobre la Av. Principal en cercanías al Supermercado Chino, el Conductor Navas realiza una maniobra peligrosa, atravesando su unidad frente a la unidad de la Empresa denunciante, Interno 266, bloqueándole el paso, encontrándose esta última correctamente estacionada en la parada de pasajeros, mientras ascendían pasajeros a la misma;

QUE, manifiesta la denunciante que la situación se agravó dado que luego del mencionado episodio, el conductor Navas y el guarda que lo acompañaba, descendieron de la unidad, y con un arma de madera (palo/listón), golpearon el parabrisas del interno de EXPRESO SINGER SAT, mientras propinaban insultos al conductor de esta última Empresa;

QUE, a fs. 2 se adjunta como prueba la Exposición Policial de fecha 03/06/15, efectuada por el Sr. Cristian Darío BECKER, chofer del Interno 266 de EXPRESO SINGER S.A.T., quien relata los mismos hechos ya expuestos por la Empresa denunciante;

QUE, a fs. 4, obra notificación de fecha 11/06/15, dirigida al Sr. Ángel G. Yachecen, Presidente del Directorio de la firma PYSA, Empresa que actúa con el nombre de fantasía “AGUILA DORADA”, a fin de que comparezca en fecha 15/09/2015 a los efectos de tomar vista del presente expediente;

QUE, en fecha 12/06/15 comparece el Sr. Ángel G. Yachecen, DNI. 13.658.369, a quien se le otorga el plazo de CINCO (5) días hábiles para remitir su descargo;

QUE, en fecha 23/06/15, a las 11.05 hs., la Empresa P.Y.S.A., presenta su descargo, el cual, por ser extemporáneo, no corresponde analizar;

QUE, analizadas las constancias de estos autos, se observa por un lado, que la denuncia efectuada por la Empresa EXPRESO SINGER SAT se acompaña de una Exposición Policial realizada por el chofer de la firma, en la misma fecha de la infracción que denuncia, lo cual constituye un indicio de que el hecho denunciado efectivamente ocurrió;

QUE, a ello se aduna que la Empresa denunciada no presentó su descargo en el plazo hábil para hacerlo. Al respecto el Art. 102 inc. f) del Dec. Regl. 2915/57 determina que es deber de las Empresas “Concurrir a las citaciones que por infracciones cometidas a este reglamento o por cualquier otra causa relacionada al servicio, lo haga la DIRECCION. Si no concurriera en el plazo establecido o no diera razones por escrito sobre los motivos que impidieron su presencia, se hará pasible de las sanciones establecidas en el capítulo correspondiente”. Asimismo, el Art. 356 inc. 1) del CPCy C, de aplicación supletoria, establece que en caso de silencio por parte del demandado, el mismo podrá estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refiera, en este caso, a los hechos denunciados por la Empresa EXPRESO SINGER SAT;

QUE, por su parte, el Art. 11 del Dec. Regl. 2915/57 determina que “Las empresas son responsables de los actos u omisiones contrarios a la Ley y a los reglamentos dictados en su consecuencia, sin poder declinar esa responsabilidad en los empleados”;

QUE, es por lo expuesto que corresponde sancionar a la Empresa PYSA, que actúa bajo el nombre de fantasía “AGUILA DORADA”, por violar lo dispuesto por los Arts. 94 y 95 del Dec. Regl. 2915/57, que por un lado exigen que los empleados de las Empresas de Transporte se encuentren provistos de las instrucciones y medios requeridos para el buen desempeño de sus obligaciones, exigiéndose de ellos el cumplimiento de las medidas tendientes a velar por la seguridad del tráfico, y por otro lado disponen que el personal de conductores, guardas e inspectores, además de las condiciones de idoneidad, deberá tener un grado de preparación y cultura tal que les permita desempeñarse en sus funciones con toda corrección y atender al público con deferencia y buena educación, puntos que fueron violados completamente en el presente caso, dado que fueron precisamente los propios empleados de la Empresa denunciada quienes provocaron la inseguridad que la norma intenta velar, quedando por ello encuadrada su conducta en el Art. 141 inc. 24) del Cuerpo legal citado;

QUE, por su parte, y siendo PYSA una Empresa de Transporte con gran capacidad económica, así como también una forma que ya hace tiempo desarrolla servicios de transporte, conociendo el rubro, es aún más reprochable su conducta, por lo que la sanción a aplicar debe contemplar estas circunstancias;

QUE, así opina el Departamento Jurídico a fs. 16;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y  
REDES DE COMUNICACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE a. la EMPRESA PYSA,”, una multa por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.000), por incumplir con lo dispuesto en los Arts. 94 y 95 del Dec. Regl. 2915/57, encontrándose su conducta encuadrada en el Art. 141 inc. 24 del Dec. Reg. N° 2415/57.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la EMPRESA P.Y.S.A y a la Empresa EXPRESO SINGER S.A.T. y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*ALMIRON*

PS10676 V14037

---

**DISPOSICION N° 155**

POSADAS, 09 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El “Expediente N° 3405-2061-14 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación. ACTA DE INFRACCIÓN N° 002451 a EMPRESA DE TURISMO - Vehículo DOM. NGS 016 -INTERNO N° 66”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción N° 002451 contra la Empresa “CUENCA DEL PLATA”, confeccionada el día 25 de Agosto de 2.014 a las 17:41 hs. en PUERTO RICO y RUTA 12, MISIONES, en la que los inspectores MARCOS Rubén Darío, GALEANO Ricardo Omar, y DOWBLISZ Marcos Damian constatan que el interno N° 66, dominio NGS016, conducido por el Sr. PALOMAR Raúl Aníbal D.N.I. N° 28.675.824, con domicilio en Barrio La Leñas, C. Oscar Allende N° 28, Puerto Iguazú, Misiones, realiza Viaje Especial desde SAN IGNACIO hasta IGUAZÚ, transportando quince (15) pasajeros sin la habilitación de la Subsecretaría de Transporte;

QUE, en fecha 2 de Septiembre de 2014, a las 8:00 hs. se presenta en tiempo y forma la Sra. Patricia Durán Vaca, a fs. 2/3, manifestando que la empresa Cuenca del Plata es un nombre de fantasía, siendo ella la titular de misma, y figurando a su nombre la inscripción ante el Registro Público de Comercio, Municipalidad, como Organismos del área turística a nivel nacional, provincial y municipal. Además sostiene que es ella la directora con matrícula habilitante y responsable de la unidad dominio NGS016, que realizan servicios de transporte turístico en forma habitual dentro del ejido del Municipio de Puerto Iguazú, como así también en forma casual o especial a la localidad de San Ignacio, Santa Ana, Posadas, Corrientes, Capital, Santo Tomé, Los Esteros del Iberá, Bs. As., Brasil, Foz, Cascavel, Maringa etc. Manifiesta que el vehículo se encuentra debidamente registrado ante la autoridad competente CRNT;

QUE, sostiene que en el caso es de aplicación el Art. 24 de la Ley X - N° 1 (Antes Ley 2554) que prescribe que “Las empresas de transporte automotor por caminos, sometidas al régimen del presente Decreto, que cuenten con permiso del Ministerio de Transporte de la Nación, o que actúen con conocimiento de dicha autoridad, serán consideradas permisionarias a los efectos de este Decreto”;

QUE, sostiene que su empresa abona tasas a nivel municipal y nacional, y que por ello cualquier pretensión de la provincia de que se abone una tasa configura una doble imposición, prohibida por el Art. 73 de la CN;

QUE, asimismo cuestiona el Acta de infracción N° 002451 por cuanto se cita a una empresa inexistente -ya que la empresa en verdad se llama “Patricia Duran Vaca”-; y porque afirma que algunos de los puntos que van del 1 al 11 refieren a elementos que no son obligatorios de llevar para el servicio que presta (mini bus de su propiedad) -tales como el libro de queja, croquis de recorrido, cuadro de horarios, comprobante de desinfección-. Manifiesta que estos elementos refieren a una línea de transporte público de pasajeros y no a un servicio de transporte de turistas, que

tiene otro régimen especial, por lo que sostiene que no le es aplicable la norma. Afirma asimismo, que el Acta contiene un número de dominio inexistente, según surge de la copia del acta de infracción que acompaña. Por último, impugna el acta por sostener que no es de aplicación la Ley 2554/57 al servicio de turismo que ella efectúa. Luego acompaña prueba documental y solicita prueba informativa;

QUE, a fs. 4/5 obra copia simple de certificado vigente de revisión técnica del vehículo NGS016, otorgado por el Centro de Revisión Técnica N° 5, VTV "Alto Verde"; a fs. 6/8 obra copia simple de certificado vigente de revisión técnica del mismo vehículo, expedida por la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte; a fs. 9 se acompaña copia simple de Inspección 07/05/14 - Municipalidad de Puerto Iguazú; a fs. 10/11 consta la copia simple del título de propiedad del vehículo mencionado; a fs. 12 obra copia de talonario abonado de Impuesto Provincial al automotor de la Municipalidad de Puerto Iguazú (de fecha 13/02/14); a fs. 13 obra Copia de Póliza del Seguro Placa NGS016; a fs. 14 consta el Certificado de Alta de Turismo de fecha 04/02/14, mediante el cual la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE certifica que el vehículo dominio NGS016, integra el parque móvil de la empresa Cuenca del Plata de Patricia Duran Vaca, y que "el presente certificado no habilita la circulación del vehículo, solo autoriza la inspección técnica del vehículo dentro de los 15 días de su emisión". A fs. 15 acompaña una Autorización Provisoria Para Circular El Vehículo, hasta el 19/02/14;

QUE, finalmente, a fs. 19 obra informe del Responsable de Caja Recaudadora, del cual se extrae que la empresa CUENCA DEL PLATA no se encuentra inscrita como prestataria del Servicio de Transporte para el Turismo y/o Viajes Especial dentro de la Provincia;

QUE, analizadas las constancias de este expediente, es claro que la empresa CUENCA DEL PLATA de Patricia Durán Vaca, ha efectuado un servicio de competencia de esta Subsecretaría de Transporte -Viaje Especial Interjurisdiccional-, incumpliendo abiertamente con el Art. 1 del ANEXO 1 - Dec. Reg 2415/57, la normativa que prescribe que "Para realizar servicios de transporte de pasajeros en la modalidad transporte para el turismo o viajes especiales en el ámbito de la Provincia de Misiones, se requerirá la inscripción previa en un Registro Especial que dependerá de la Dirección General de Transporte";

QUE, por su parte, no corresponde hacer lugar a la pretensión de la empresa de que su situación sea encuadrada en el Art. 24 de la Ley X - N° I, dado que dicha empresa no acredita tener permiso de la CNRT, e inclusive ni siquiera acredita tener una autorización vigente para circular del Vehículo en cuestión, ya que, tal como consta a fs. 15 sólo acompaña una Autorización Provisoria para Circular del vehículo en cuestión (Dominio NGS016) que va hasta el 19/02/14, siendo que la infracción objeto de estos autos data de fecha 25 de Agosto de 2014;

QUE, por lo expuesto, corresponde sancionar a la Empresa CUENCA DEL PLATA de Patricia VACA, por prestar servicios de Transporte Público de Pasajeros Interjurisdiccional, sin contar con la habilitación de la Subsecretaría de Transporte, encuadrándose su conducta dentro de lo normado por el Art. 141, I, inc. 1, Dec. Regl. 2915/57;

QUE, así opina el Departamento Jurídico a fs. 20;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN

**DISPONE:**

ARTÍCULO N° 1: APLÍCASE a la Empresa "CUENCA DEL PLATA" de Patricia VACA." una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), por prestar servicios de Transporte Público de Pasajeros Interjurisdiccional, sin contar con la habilitación de la Subsecretaría de Transporte, encuadrándose su conducta dentro de lo normado por el Art. 141, I, inc. 1), Dec. N° 2915/57, Reglamentario de la Ley X - N° 1 DJPM.-

ARTÍCULO N° 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la Empresa "EXPRESO SINGER S.A.T." y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

**ALMIRON**



**DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 209.- POSADAS, 4 de Agosto de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 754/15. FUNDACION CAMINO DE LAS MISIONES. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 40, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “FUNDACION CAMINO DE LAS MISIONES”, con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 20 de Mayo de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.330 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.272/283 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 31/38 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10682 V14037

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 216.- POSADAS, 7 de Agosto de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 595/15. FUNDACION PROYECTO PARA LA INNOVACION MISIONERA. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 37, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “FUNDACION PROYECTO PARA LA INNOVACION MISIONERA”, con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 07 de Julio de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.331 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.301/306 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 32/36 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10683 V14037

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 218.- POSADAS, 11 de Agosto de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 948/15. FUNDACION ICEAD (INSTITUTO CRISTIANO EMANUEL ASAMBLEA DE DIOS). Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 23 y 24, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “FUNDACION ICEAD” (INSTITUTO CRISTIANO EMANUEL ASAMBLEA DE DIOS), con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 25 de Junio de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.332 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.307/313 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 4/7 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10684 V14037

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 221.- POSADAS, 13 de Agosto de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 432/15. ASOCIACION CIVIL AGRICULTORES FAMILIARES DEL OESTE MISIONERO (A.F.O.Mi.). Garuhapé-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 84 de autos, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL AGRICULTORES FAMILIARES DEL OESTE MISIONERO” (A.F.O.Mi.), con domicilio en Garuhapé-Mnes., constituida el 25 de Marzo de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.333 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.314/320 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 12/15 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10685 V14037

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 222.- POSADAS, 13 de Agosto de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 587/15. FUNDACION SUEÑOS MISIONEROS. Posadas-Mnes., S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 55, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACION SUEÑOS MISIONEROS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 11 de Abril de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.334 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.321/329 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 40/43 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10686 V14037

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 226.- POSADAS, 18 de Agosto 18 de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 882/15. ASOCIACION CIVIL GARUHAPE-MI SOLIDARIA. Garuhapé-mí Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 78 y 79 de autos, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL GARUHAPE-MI SOLIDARIA", con domicilio en Garuhapé-mí Mnes., constituida el 09 de Junio de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.335 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.335/341 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 73/76 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10687 V14037

---

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 248.- POSADAS, 31 de Agosto de 2015.- VISTO: El presente Expediente N° 1079/15. ASOCIACION CIVIL MUSICOS ALTO PARANA MISIONERO. Eldorado-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 84 de autos, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL MUSICOS ALTO PARANA MISIONERO", con domicilio en Eldorado-Mnes., constituida el 10 de Junio de 2.015, quedando registrada bajo el N° A-4.336 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 63.368/374 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 80/83 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS10688 V14037

---

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4

#### PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Expedientes pendientes de Sentencia correspondientes al 31 de Agosto de 2015.-

EXPTE. N° 8642/12- CARATULA: (ORDINARIO).- PASES 12/08/15 - VENC.07/10/15.-

EXPTE. N° 455/02- CARATULA: (ORDINARIO).- PASES 18/08/15 - VENC.13/10/15.-

EXPTE. N° 5354/14- CARATULA: (ORDINARIO).- PASES 20/08/15 - VENC.15/10/15.-

EXPTE. N° 2588/11- CARATULA: (ORDINARIO).- PASES 25/08/15 - VENC.20/10/15.-

EXPTE. N° 7359/09- CARATULA: (ORDINARIO).- PASES 25/08/15.- VENC.20/10/15.-

Dra. Neida Mirta S. de Menendez. Juez.- Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS10678 V14037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Expedientes pendientes de Resolver correspondientes al 31 de Agosto de 2015.-

EXPTE. N° 873/2011 BIS 2/15- CARATULA: S/EMBARGO PREVENTIVO.- PASES 19/08/15 - VENC.01/09/15.-

EXPTE. N° 12.011/2011 BIS 1/11- CARATULA: S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO.- PASES 24/08/15 - VENC.04/09/15.-

EXPTE. N° 2458/2011- CARATULA: S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- PASES 24/08/15 - VENC.04/09/15.-

Dra. Nelida Mirta S de Menendez. Juez.- Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS10679 V14037

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

Nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia al 31 de Agosto de 2015.-

<u>EXPTE. N°</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>ENTRÓ</u>	<u>VENCE</u>
5459/14	Prescripción adquisitiva	18/08/15	14/10/15
11140/09	Filiación	26/08/15	22/10/15
1630/11	Cobro de pesos	31/08/15	26/10/15
593/06	Prescripción adquisitiva	31/08/15	26/10/15

No existen Causas pendientes de Resolución.-

Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Jueza.-

PS10681 V14037

## SEGUNDA SECCIÓN

### EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.755. 2° Piso de esta Ciudad de Posadas, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/08/2015 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Señora MARCELA BEATRIZ DOMINGUEZ C.U.I.T. N° 27-22673393-6, titular del fondo de comercio que gira con el nombre de fantasía LIBRERÍA Y PAPELERÍA BOCHO'S. con domicilio en calle Félix de Azara N° 2.161 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha para la desinsaculación de un síndico clase B para el día 02 /09/2015 a las 10 Hs. ante la Secretaría Administrativa de la Excm. Cámara de Apelaciones. Designado el Síndico, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 04/12/2015.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39

Ley 24522 los días 29/02/2016 y 13/04/2016 respectivamente.- La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 22/06/2016 a las 09:00 Hs. Así lo tengo dispuesto en autos "EXPTE. N° 80606/2015 - DOMINGUEZ MARCELA BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO". Publíquese edictos en la forma prevista por el Art. 27 LCQ por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. Posadas. Misiones, 04 de Septiembre de 2.015. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP92383 \$ 425,00 E14034 V14038

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nro. TRES, Secretaría Nro. DOS de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente a VIERA ROBERTO LUIS en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///-Sadad, Misiones 22 de Diciembre del 2014 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RE-

SUELVO. 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DOLDAN ALFREDO ISMAEL, de filiación personal en autos, en el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE-, que se le endilgara en la presente causa...II.III)... NOTIFÍQUESE- REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE.- Fdo. Dr. Fernando Luis Verón. Juez. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria.-

SC13263 E14035 V14039

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción Número TRES, Secretaría Número DOS de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a CARLOS RAÚL CÁCERES y ROBERTO CARLOS SUÁREZ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CARLOS RAÚL CÁCERES y ROBERTO CARLOS SUÁREZ, en el que se le endilgara el delito de ROBO (Artículo 166 del Código Penal de la República Argentina), por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 347 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones ...”.- Fdo. Dr. Fernando Luis Verón. Juez. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria.-

SC13264 E14035 V14039

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, “//sadas de JUNIO del 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado SERGIO ARMANDO MOREIRA DE CUADRA, de filiación personal de autos, en el supuesto delito de AMENAZAS, que se le endilgara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 149 bis del CPA.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE...”. Fdo. Dr. Fernando Luis Verón. Juez. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria.-

SC13265 E14035 V14039

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, Oberá, 31 de Agosto del 2015. Atento a que se desconoce el actual paradero de JUAN CARLOS GIMENEZ, LÍBRESE Oficio al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a JUAN CARLOS GIMENEZ, D.N.I. N° 18.717.869, nacido el 10 de Octubre de 1961, en la localidad de Oberá, Misiones, hijo de Atalivio Leiva y de Alcira Gimenez, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los

estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamín Armoa. Secretario”.-

SC13268 E14035 V14039

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 01 de julio de 2015. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado: LEAL JUAN por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a EDUARDO MARTIN ROGOSZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. Notifíquese. Oficiéese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria”.-

SC13269 E14035 V14039

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 22 de Junio de 2015. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado: SAUCEDO JAVIER MARCOS por el delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MARIÁ LORENA GANDUGLIA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley No 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba...Notifíquese. Oficiéese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria”.-

SC13270 E14035 V14039

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones; 14 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de PINTO JUAN CARLOS por el delito de Amenazas (Art. 149 bis del C. Penal).

2) Hágase comparecer a la Sra. GONZÁLEZ CABRAL PABLINA ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria”.-

SC13271 E14035 V14039

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, Oberá, 01 de Septiembre del 2015.- Atento a que se desconoce el actual paradero de DANIEL EDUARDO FERREYRA, LÍBRESE Oficio al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: “CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a DANIEL EDUARDO FERREYRA, D.N.I. N° 17.053.607, nacido el 01 de Julio de 1966, en Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ernesto Ferreyra y de Olga Flich, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamín Armoa. Secretario”.-

SC13272 E14035 V14039

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 87/2002 –GONZALEZ, LUCIANO EUCLIDES Y OTROS S/HURTO GANADO MAYOR” (Registro anterior N° 2430/1999 del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá). “Oberá, 01 de Septiembre del 2015.- Atento a que se desconoce el actual paradero de GONZALEZ, Luciano Euclides; GONZALEZ, Isaul y GONZALEZ, Juan Eudes, “CÍTESE por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la última publicación, a GONZALEZ LUCIANO EUCLIDES, D.N.I. N° 12.513.525, nacido el 18 de Abril de 1958, en la localidad de Mojón Grande, Misiones, hijo de Alfonso Carballo y de Valeriana González; GONZALEZ, ISAUL, D.N.I. N° 24.002.864, nacido el día 4 de Agosto de 1971, en Picada Yapeyú, localidad de Guaraní, Misiones, hijo de Alfonso Carballo y de Valeriana González y a GONZALEZ JUAN EUDES, D.N.I. N° 17.358.202, nacido el día 19 de Agosto de 1965, en la localidad de Guaraní, Misiones, hijo de San-

tos González y de Casilda Márquez, quienes deberán comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel.: (03755) 424880, en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarles la sentencia dictada en autos”.- Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC13273 E14035 V14039

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a PAULO MATÍAS CHÁVEZ, Argentino, con último domicilio en B° San Miguel a mtros. de la olería San José, Oberá Mnes., a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en Causa N° 33510/15, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, 24/OCT/14.- Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándose que haga público mediante EDICTO durante CINCO DÍAS, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, acusado de LESIONES LEVES Art. 89 del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dra. María Alejandra Montenegro Secretaria”.-

SC13274 E14035 V14039

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, ///SADAS, 09 de Febrero del 2012. AUTOS Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR extinguida la acción penal en la causa “N° 929/04 ANTUNEZ DA ROSA, MIGUEL S/ LESIONES GRAVES” por PRESCRIPCION de la ACCIÓN PENAL (59 Inc. 3°, 62, Inc. 2°, Art. 67, Inc. 1° del CP y 326, Inc. 4° del C.P.P.), sobreseyendo total y definitivamente a MIGUEL ANTUNEZ DA ROSA, por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90 del C.P.). Regístrese, Notifíquese, oficiése y archívese. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez. Dr. Fabián Roberto Imlauer. Secretario”.-

SC13276 E14035 V14039

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, ///SADAS, 6 de Mayo del 2015. AUTOS Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa a FEDERICO OJEDA por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del CP), por estar exento de responsabilidad penal atento a lo dispuesto en el Art. 347 del CPP LEY XIV N° 13. Regístrese,

Notifíquese Comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez. Dr. Fabián Roberto Imlauer. Secretario”.-

SC13277 E14035 V14039

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. HUGO FELIPE BENITEZ y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 350 de fecha 18 de Agosto del 2.015 (Fs. 112), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 661 de fecha 21 de Junio del 2001 Fs. 56/57), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 10.617 (59) otorgado a favor del señor HUGO FELIPE BENITEZ, D.N.I. N° 12.690.507. por el Inmueble denominado como Fracción D-Lote 117-Colonia Bonpland - Misiones, con Superficie de 25has.00as.00cas. - Plano T.C. N° 12.248 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonada a favor del Estado Provincial. ARTICULO 2°.- Publíquese por tres días consecutivas en el Boletín Oficial. Artículo 87 Ley I N° 1/89 (antes 2970/92). ARTICULO 3°.- De forma.- Expte. N° 120540-1938 - Reg. MAN. Firmado por el Ing. Ftal. Jaime G. Ledesma Subsecretario de Tierras y Colonización. Ministerio de Ecología y RNR. Provincia de Misiones.-

SC13278 E14035 V14037

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. NILDA MABEL GALEANO, CRISTINA SOLEDAD FRANCO, ROMINA MABEL FRANCO y DIEGO IVÁN FRANCO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 357 de fecha 24 de Agosto del 2.015 (Fs. 62), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°.- REVÓCASE el Artículo 2° la Disposición N° 1.398 de fecha 02 de Julio de 1.999 (Fs. 26/27), por el cual se Adjudica conforme a las condiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley XVI N° 6 (antes 480/74) a favor de NILDA MABEL GALEANO, D.N.I. N° 13.619.362, CRISTINA SOLEDAD FRANCO, D.N.I. N° 29.097.240, ROMINA MABEL FRANCO, D.N.I. N° 31.350.468 y a DIEGO IVAN FRANCO. D.N.I. N° 33.142.944, por el Inmueble denominado como: Lote 13 - Manzana C - (Subdivisión Lotes 5 y 7, Chacra 14) - Ciudad de Puerto Iguazú Misiones, con Superficie de 741,20 m2. - Plano N° 20.231 D.G.C. ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3°.- de forma. Expte. N° 794-D-1982- Reg. DGTYC. Ac/ C. 2079-D-88 Reg. DGTYC. Firmado por el Ingeniero Forestal Jaime Gustavo Ledesma Subsecretario de Tierras y Coloniza-

ción, Ministerio de Ecología y R.N.R. Provincia de Misiones.-

SC13279 E14035 V14037

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. LEONARDO ANDERSSON y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 381 de fecha 06 de Agosto del 2.015 (Fs. 85), que en su parte resolutive dice: ARTICULO 1°.- REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 698 de fecha 03 de Octubre de 1.968 (Fs. 26), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Concesión en Venta N° 1.687 (Fs. 28), otorgado a Leonardo ANDERSSON, C.I. de la Policía de Misiones N° 25.780, por el Inmueble denominado como: Lote 49 B-Sección XII - Colonia Yermal Viejo - Misiones, con Superficie de 01has. 00as. 00cas., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial. ARTICULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial. Artículo N° 87 LEY 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3° - de forma.- Expte. N° 4.535-A-1962- Reg. Gobernación.- Firmado por el Sr. Antonio Ramón Benítez. Director Gral. de Tierras y Coloniz. Ministerio de Ecología y R.N.R. Provincia de Misiones.-

SC13280 E14035 V14037

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 30/2004 – VENIALGO, NÉSTOR MARTÍN Y OTRO S/ ROBO” (Registro anterior N° 908/2001 del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá), “Oberá, 2 de Septiembre del 2015.- Atento a que se desconoce el actual paradero de NÉSTOR MARTÍN, VENIALGO, “CÍTESE por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la última publicación, a NÉSTOR MARTÍN, VENIALGO, D.N.I. N° 27.547.235, nacido el 17 de Mayo de 1980, en la localidad de Campo Ramón, Misiones, hijo de Pedro Venialgo y de Ramona Dominguez, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los Estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos”.- Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC13281 E14035 V14039

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N°

1927/15 Expediente N° 2402-K-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: "KARO ALDO ROBERTO - CAMBIO DE TITULARIDAD S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACION DE HECHO VIV. IDENTIF. COMO: B° SCHUSTER MZ.: 192 - CASA 17 - OBERA- MNES".- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR al cambio de titularidad de la vivienda identificada Como: "Obra N° 942 BARRIO 1375 - 30 VIV. OBERA P.F.S.H PRAT - MANZANA 192 - LOTE 17", que fuera adjudicada oportunamente al Sr. KARO ALDO ROBERTO D.N.I. N° 28.059.749, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. GUTIERREZ MABEL CRISTINA continuando el plan de amortización de cuotas establecido originariamente.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. Gutiérrez Mabel Cristina, al Sr. Karo Aldo Roberto.- ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.DHA. (C.D.D.I.). NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Sra. Gutiérrez Mabel Cristina y por publicación de edictos al Sr. Karo Aldo Roberto. Cumplido. ARCHIVESE. Directorio IPRODHA.-

PP92324 A Pagar \$ 225,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2005/15 Expediente N° 04974-A-2008 Registro IPRODHA. Caratulado: "ACOSTA VILMA ELIZABETH S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LOTE 12-MZ.: 26 DPTO. 2668-B° COCOMAROLA - POSADAS".- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 1°, 2° y 3° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.DHA. N° 1477/10, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compra Venta realizado en Escritura Pública N° 183 de Fecha 15/07/2.005; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 333 de fecha 28/11/2.008, otorgado por la Sra. ACOSTA VILMA ELIZABETH a favor del I.PRO.DHA. renunciando de esta manera a los Derechos que posea respecto del Inmueble identificado como: Lote DOCE, de la manzana VEINTIUNO (26), PROVENIENTE DE LA MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO Y Registro Administrativo del Lote D 5 y Remanente R 1 del Campo San Isidro, paraje "El Porvenir", de la Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital,

Provincia de Misiones; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado por Escritura N° 183 de fecha 15/07/2.005, por el cual el Instituto transfirió en venta el inmueble identificado como: "LOTE DOCE de la MANZANA VEINTIUNO (26), proveniente de la mensura particular con fraccionamiento y Registro Administrativo del Lote D 9, procedente de la mensura particular con unificación y fraccionamiento del Lote D 5 y Remanente R 1, del Campo "San Isidro", Paraje de El Porvenir, de la Ciudad y Municipio de Posadas, Provincia de Misiones; ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Centro de Digitalización de Documentos Iprodha (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Sra. ACOSTA VILMA ELIZABETH, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.- Cumplido. "ARCHIVESE. Directorio IPRODHA.-

PP92325 A Pagar \$ 300,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2010/15 Expediente N° 01078-B-2011 Registro IPRODHA. Caratulado: "BILLERBEK MARIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - CASA N° 16 - MZ. B - B° ELVIRA - SAN JAVIER" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 171 de fecha 02/09/2011, otorgado por el Sr. Mario Billerbek D.N.I. N° 7.479.834, con el asentimiento de su cónyuge Sra. María Cristina Kojut, D.N.I. N° 10.725.896, a favor del I.PRO.DHA., referente al inmueble identificado como: "Lote numero Dieciséis (16) de Manzana "B", proveniente de la Mensura particular con fraccionamiento del Lote Agrícola número diez, Subdivisión del Lote A, SUPERFICIE 200m2.- ARTICULO 2°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado por Escritura N° 162 de fecha 09/12/1995, celebrado entre la Escribana Sra. MARIA AMALIA RICHTER DE NUÑEZ, en carácter de apoderada y en representación del I.PRO.DHA. y, el Sr. Billerbek, Mario D.N.I. N° 7.479.834, mediante el cual el instituto transfirió en venta el inmueble identificado como: "Lote 16 de la Manzana B, proveniente de la Mensura particular con fraccionamiento del Lote Agrícola Numero Diez, Subdivisión del Lote A.- ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Centro de Digitalización de Documentos I.PRO.DHA. (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos notifíquese el contenido

de la presente Resolución al Sr. Billerbek, Mario D.N.I N°: 7.479.834, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.- Cumplido. "ARCHIVESE. Directorio IPRODHA.-

PP92326 A Pagar \$ 255,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2003/15 Expediente N° 666-H-2001 Registro IPRODHA. Caratulado: "HEIN ELIZABETH LILIAN.-S/ IRREG. HABIT. CASA N° 17 - 30 VIV. EL SOBERBIO MISIONES".- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 1°, 2°, 3° de la Resolución N° 276 Registro I.PRO.D.HA. de Fecha 22/07/02.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 65 de fecha 23/02/2007, otorgado por la Sra. Elizabeth Lilian Hein, D.N.I. N° 16.199.238 a favor del I.PRO.D.HA., referente al inmueble identificado como: "Lote 3, Manzana 23, Chacra 000, Barrio 30 Viviendas de la Localidad de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.-ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado por Escritura N° 71 de fecha 26/04/97, celebrado entre la Escribana Sra. MARIA AMALIA RICHTER DE NUÑEZ, en carácter de apoderada y en representación del I.PRO.D.HA. y la Sra. ELIZABETH LILIANA HEIN, mediante el cual el instituto transfirió en venta el inmueble identificado como: "LOTE NUMERO TRES procedente de la Mensura Particular con fraccionamiento de la Manzana VEINTITRES, del Pueblo y Municipio El Soberbio, Departamento Guaraní, de esta Provincia de Misiones. ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Centro de Digitalización de Documentos Iprodha (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Sra. Elizabeth Lilian Hein, D.N.I. N° 16.199.238, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.- Cumplido. "ARCHIVESE". Directorio IPRODHA.-

PP92327 A Pagar \$ 255,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2009/15 Expediente N° 01655-T-2014 Registro IPRODHA. Caratulado: "TRELA PAOLA NOEMI - PERMUTA S/ PERMUTA SECC. 1- MZ. 374- PARC. 12- B° 2039/2988 CONV. 30 VIV. D/10- EMP.: GIOVINAZZO S.A. - A. DEL VALLE- C/ TRELA MALVINA SOLEDAD- MZ. 281 - PARC. 1 - MBK

01 - B° 710 - 30 VIV. - P.F.S.H.- A. DEL VALLE-MNES".- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 45 de fecha 10/04/2013, otorgado por la Sra. Trela, Malvina Soledad a favor del I.PRO.D.HA., referente al inmueble determinado como: "Lote UNO de la Manzana letra "I", proveniente de la Mensura Particular con fraccionamiento del 26-R, Subdivisión del Lote 26-M, Subdivisión a su vez del Lote 26 I (Deducido), Lote 26-H y Lote 26-D y E, Sección Segunda, Colonia y Municipio de Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás, en esta Provincia de Misiones. ARTICULO 2°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado por Escritura N° 96 de fecha 20/04/2006, celebrado entre el Ing. Santiago Ros, en representación del I.PRO.D.HA y la Sra. Trela Malvina Soledad D.N.I N°:29.109.979, mediante el cual el instituto transfirió en venta el inmueble identificado como: "Lote UNO de la Manzana letra "I", proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del 26-R, Subdivisión del Lote 26-M, Subdivisión a su vez del Lote 26 I (Deducido), Lote 26 H y Lotes 26-D y E, de la Sección Segunda de la Colonia y Municipio Aristóbulo del Valle, Departamento Cainguás, en esta Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Centro de Digitalización de Documentos Iprodha (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Sra. TRELA, MALVINA SOLEDAD D.N.I. N° 29.109.979, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.- Cumplido. "ARCHIVESE". Directorio IPRODHA.-

PP92378 A Pagar \$ 405,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0241/15. "Expediente N° 778-D/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DOS SANTOS TERESA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0392 LOTE: 0035 PARC.: 0015 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2061- B° 46 VIV. D/05- SAN VICENTE- (ECIM SRL) - (46 VIV.) -SAN VICENTE (MISIONES)" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 4284/13 Reg. IPRODHA, de Fecha 21/10/2013 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: SAN VICENTE Sec.: 6 Ch.: 0000 Mz.: 0392 Lote: 0015 Esc.: 0 Piso: 00 Dpto: 00000 Calle: Finca: 0 -2061- B° 46 VIV. D/



05- SAN VICENTE-(ECIM SRL)” a los Sres. DOS SANTOS TERESA, DM N° 12504927 y SOMAVILLA ANTONIO LUIS DM 92.063.441.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. DOS SANTOS TERESA, D.N.I. N° 12.504.927 y SOMAVILLA ANTONIO LUIS D.N.I. 92.063.441 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92404 A Pagar \$ 225,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0247/15. “Expediente N° 775-G/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GALEANO TOMAS SABINO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0029 LOTE: 0001 PARC.: 0001 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 96 VIV. PTO. RICO 2\* E. - PUERTO RICO (MISIONES)” VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: PUERTO RICO Sec.: 8 Ch.: 0000 Mz.: 0029 Lote: 0001 Mon.: 0000 Ese.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000 - 96 VIV. PTO. RICO 2° E. al Sr. GALEANO TOMAS SABINO, DM N° 23579565.- ARTICULO 2°.- RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compra Venta con Hipoteca formalizado por Escritura Pública N° 361, de fecha 21/10/1995, Escribano Público Autorizante JULIO CESAR BENITEZ CHAPO, mediante el cual el Instituto transfirió en venta al Sr/a. GALEANO TOMAS SABINO, D.N.I. N° 23.579.565, el inmueble identificado como: “LOTE NUMERO UNO (1) de la MANZANA “E”, proveniente de la subdivisión del LOTE LETRA “C”, proveniente a su vez de la Subdivisión del LOTE NUMERO VEINTIDOS (22) de la Sección Quinta de la Colonia Puerto Rico, Municipio de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, inscripto a folio Real Matricula N° 7654,” correspondiente a la vivienda determinada como: “Mun.: PUERTO RICO Sec.: 8 Ch.: 0000 Mz.: 0029 Lote: 0001 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto: 00000-96 VIV. PTO. RICO 2\* E.”.- ARTICULO 3°.- INTIMAR al Sr. GALEANO TOMAS SABINO a que en el término Perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda por el saldo de venta, con más los intereses pactados y punitivos, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago, deduciéndose de ella

los servicios efectivamente abonados por el adjudicatario bajo apercibimiento de ejecutar la garantía hipotecaria ofrecida. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92405 A Pagar \$ 405,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0168/15. “Expediente N° 12396-C/14 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES CÁCERES JUAN RAMÓN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0111 LOTE: 0003 PARC.: 0003 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 64 V.CAPIOVÍ - I ETAPA - CAPIOVÍ (MISIONES)” VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: CAPIOVÍ Sec.: 4 Ch.: 0000 Mz.: 0111 Lote: 0003 Mon.: 0000 Ese.: 00000 Piso:00 Dpto: 00000 -64 V.CAPIOVI -I ETAPA al Sr. CACERES JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 20.605.932.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. CÁCERES JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 20.605.932 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92406 A Pagar \$ 195,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0222/15. “Expediente N° 13296-G/14 Reg. IPRODHA caratulado GOMEZ CARLOS ALBERTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: “B” LOTE: PARC.: MON.: ESC.: 0 PISO: DPTO: 20 - 20 VIV. SANTA ANA CAT-D - SANTA ANA (MISIONES)” VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: SANTA ANA Sec.: 0 Ch.: Mz.: “B” Esc.: 0 Dpto: 20 - 20 VIV. SANTA ANA CAT-D al Sr. GOMEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 16.129.509.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92407 A Pagar \$ 135,00 E14035 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0232/15. “Expediente N° 781-A/15 Reg. IPRODHA caratulado DEPARTAMENTO

REGULARIZACIONES ACOSTA HERIBERTA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: PARC.: MON.: 07 ESC.: 0 PISO: DPTO: 10 VIV. ECON. DELICIA - DELICIA ACCESO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: COLONIA DELICIA Sec.: 0 Mon.: 0 Esc.: 0-10 VIV. ECON. DELICIA a la Sra. ACOSTA HERIBERTA, D.N.I. N° 24.574.470.- ARTÍCULO 2°, INTIMAR a la Sra. ACOSTA HERIBERTA D.N.I. N° 24.574.470 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92408 A Pagar \$ 225,00 E14035 V14037

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA MARGARITA KRAMPE, D.N.I. F 1.053.023 ("EXPTE.: 9664/2014 .... S/ SUCESORIO"). Publíquese tres (3) días. Posadas, 3 de Agosto de 2015.- Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP92413 \$ 75,00 E14035 V14037

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO BENÍTEZ, D.N.I. 16.035.195 (EXPTE. N° 35.272/2015 .... S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 31 de Agosto de 2015. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP92418 \$ 60,00 E14035 V14037

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Rosanna Pía Venchiarutti, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes.; sito en Avda. Sta. Catalina 1735, PB, de la ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ FRANCISCO JOSÉ D.N.I. Nro. 7.582.758 (LE).- y de BRESTOLLI MARÍA JOSEFA D.N.I. N° 6.839.491

(LC).- a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. N° 14802/2015 - RODRÍGUEZ FRANCISCO JOSÉ Y BRESTOLLI MARÍA JOSEFA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 08 de Septiembre de 2.015.- Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP92421 \$ 135,00 E14035 V14037

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIO CHAMORRO, C.I. 12.641 (EXPTE. N° 8.577/2014 .... S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 08 de Julio de 2015. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP92422 \$ 75,00 E14035 V14037

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, con asiento en calle Lavalle 2.093, 3° piso de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. SCHENDELBEK GUILLERMO, Titular del D.N.I. N° 12.941.818, en los autos "EXPTE. N° 59866 AÑO 2015 - SCHENDELBEK GUILLERMO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 03 de Septiembre de 2015. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP92423 \$ 135,00 E14035 V14037

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, con asiento en calle Lavalle 2.093, 3° piso de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VELAZQUEZ MARTA REINA, Titular del D.N.I. N° 4.113.530, en los autos "EXPTE. N° 54900 AÑO 2015 - VELAZQUEZ MARTA REINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 31 de Agosto de 2.015. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP92424 \$ 135,00 E14035 V14037

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Santa Catalina N° 1735 - Planta Baja - Posadas, Misiones a cargo de la Dra.

Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaria Única, “EXPTE. 18772/ 2015 NAVARRO ANTONIO FLORENCIO Y SAMBROTTI ALCIRA FRANCISCA S/ SUCESORIO “CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NAVARRO ANTONIO FLORENCIO Y SAMBROTTI ALCIRA FRANCISCA por el término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Julio de 2015. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP92428 \$ 120,00 E14035 V14037

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Tres, a cargo de la Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nora Alejandra Villalba, sito en calle Bolívar 1745 - PB de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. N° 2300/2010 - MORALES, CARLOS DANIEL C/ NR CONSTRUCCIONES S.A. Y OTRO S/ INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO”, ha ordenado notificar al Sr. CARLOS DANIEL MORALES, D.N.I. 25.489.288 la resolución que en su parte pertinente dice: “///sadas 3 de Septiembre de 2015 ... Atento a las razones esgrimidas a fs. 662/664 por la Defensora Oficial, no habiendo el actor comparecido al proceso, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 645, debiendo continuar el proceso en su ausencia. Haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se le harán por ministerio de ley. Notifíquese por Edictos, quedando a cargo de la parte apelante San Cristóbal SMSG. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Posadas, de Septiembre de 2015.- Dra. Nora Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC13287 E14036 V14037

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ayacucho N° 1299- 2do. Piso- comunica por el término de tres días, la APERTURA DE LOS REGISTROS DE POSTULANTES A SINDICOS TITULARES Y SUPLENTE. ESTUDIOS DE CONTADORES, EVALUADORES, ENAJENADORES, COADMINISTRADORES Y NOTARIOS para actuar en Concursos Preventivos y Quiebras en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de las ciudades de Posadas, Puerto Rico, Jardín América y L. N. Alem. 1) Que en Sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, se reciben hasta el 30 de Septiembre del corriente año, las solicitudes para integrar las listas de postulantes a

Síndicos Titulares y Suplentes y estudios de Contadores (Art. 253 L.C.) 2). En Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, se reciben durante el mes de Septiembre las solicitudes de inscripción a aspirantes a integrar las listas de EVALUADORES (Art. 262 Ley Concursos) ENAJENADORES (Art. 261 L.C.) y COADMINISTRADORES (Art. 17 y 259 L.C.). 3) En el caso de los Martilleros, las solicitudes deberán ser presentadas dentro del mismo período- en el Centro de Martilleros de la Provincia de Misiones (Posadas), entidad que deberá elevar las solicitudes de quienes estuviesen legal y reglamentariamente habilitados para conformar las listas concursales, a la Secretaría Administrativa de Presidencia de ésta Cámara de Apelaciones, antes del 1ero. de Octubre del mismo año, dentro del mismo plazo y condiciones del Art. 3° (Art. 16 Reglamento para formación de lista de Síndicos y otros funcionarios concursales). 4) Durante el mes de Septiembre del corriente año, se recibirán en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción Judicial, las solicitudes de los Notarios postulantes a integrar la lista de INCAUTADORES EN QUIEBRAS (Art. 88, Inciso 10 y Art. 177 L.C.) que tramitan ante los Juzgados con competencia concursal de la primera y cuarta Circunscripción Judicial. Publíquese tres (3) días. Posadas, 10 de Septiembre de 2015. Dra. Nora G. Lima- Secretaria de Cámara. Dra. Nora Graciela Lima. Secretaria.-

SC13288 E14036V 14038

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, Secretaria Única a mi cargo, de Posadas (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del Sr NICOLAS ROQUE BELMETIUK D.N.I N° 26.871.799 a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 42569/2015 BELMETIUK ROQUE NICOLAS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas (Mnes.), 07 de Septiembre de 2015. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP92429 \$ 90,00 E14036 V14038

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, Secretaria Única, a mi cargo, de Posadas (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr NICOLAS BELMETIUK D.N.I. N° 7.558.999 a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 42573/2015 BELMETIUK NICOLAS S/

SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas (Mnes.), 07 de Septiembre de 2.015. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP92430 \$ 90,00 E14036 V14038

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carmen Liliana Bertolotti, sito en Avda. Santa Catalina 1735 1° piso de Posadas, Secretaría Única, CITA a la Sra. ANDREA ELIZABETH SANCHEZ, D.N.I. 23.951.646 a que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en “EXPTE. 6407/2010 LETRA “P”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, 07 de Octubre de 2011. Dra. Vanesa S. Guirland. Secretaria.-

PP92432 \$ 80,00 E14036 V14037

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de GREGORIO LOPEZ (D.N.I. N° 5.728.580) en autos caratulados “EXPTE N° 66683/2015 LOPEZ GREGORIO S/ SUCESORIO” Publíquese por tres (3) días. Posadas, 20 de Agosto de 2015. Dra. María Cristina Fresco de Chemes. Secretaria.-

PP92433 \$ 120,00 E14036 V14038

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Santa Catalina 1735, 2do piso, de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 41514/15 - VARGAS ARSENIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO VARGAS D.N.I. 5.691.896. Publíquese por Tres días. Posadas, 02 de Septiembre de 2015.- Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP92436 \$ 75,00 E14036 V14038

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVAR ROJAS, D.N.I. 5.675.361 (EXPTE. N° 8.045/2014 S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 25 de Agosto de 2015. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP92437 \$ 75,00 E14036 V14038

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por 5 cinco días a CONSOLIDAR A.R.T. S.A., a comparecer en el juicio “EXPTE N° 90/2004 BIS 8/14 BECERRA JULIO CESAR C/ CONSOLIDAR A.R.T S.A. S/ EJECUCION DE HONORARIOS- LEY XII. 4”. En autos “EXPTE N° 90/04 AMARILLA BONIFACIO C/ CONSTRUCTORA DEL LITORAL S.A (COLISA) Y CONSOLIDAR A.R.T S.A. S/ LABORAL POR ACCIDENTE DE TRABAJO”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, 04 de Septiembre de 2015. Silvio M. Amarilla. Secretario.-

PP92438 \$ 80,00 E14036 V14037

EDICTO: “Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 2, de la III Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en calle Lavalle Nro. 2093 4to. Piso de Eldorado, Pcia. De Misiones, Secretaría Única, a mi cargo, en el “EXPTE. NRO. 963/2014 BUDZNISKI JULIO DANIEL C/ DISTRIBUIDORA 3 K S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE CREDITOS LABORALES ARTS. 76-171 LEY XIII. 2”, EMPLAZA a DISTRIBUIDORA 3 K S.R.L.; ROSENBLUN CARLA JUDITH y OVIEDO MARTIN DANIEL para que en el término de dos (2) días comparezca a tomar intervención y estar a derecho que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 32 del CPL) en este Juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por dos (2) días. Juzgado Laboral Nro. 2, III Circunscripción Judicial. Eldorado, Pcia. de Mnes., 03 del mes Agosto de 2015. Fdo. Dra. María Rosa Chiomentti. Secretaria.-

PP92442 \$ 120,00 E14036 V14037

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. //SADAS, 09 de Septiembre de 2015.- PROVIDENCIA N° 060.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EXPRESO SINGER S.A.T.” y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica:

HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DIAS, el coche Interno N° 270, Marca Volkswagen, modelo 2.013, Motor N° 36418179, Chasis N° 9532J82Z3DR320751, Dominio OYK - 977, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.-

REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas hasta la fecha mencionada.- Fdo. Dr. Hermes V. Almirón. Subsecretario.-

SC13283 V14037

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. //SADAS, 09 de Septiembre de 2015.- PROVIDENCIA N° 061.- VISTO lo solicitado por la Empresa "MUNICH" de SIGFRIDO MUNICH y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, el coche Marca Mercedes Benz, modelo 2.006, Motor N° 924912U0675032, Chasis N° 9BM3840786B472689, Dominio FQP - 262, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.-

DENTRO del término mencionado, la Empresa deberá proceder a la radicación de la unidad en esta Provincia.-

REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas hasta la fecha mencionada.- Fdo. Dr. Hermes V. Almirón. Subsecretario.-

SC13284 V14037

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. //SADAS, 09 de Septiembre de 2015.- PROVIDENCIA N° 062.- VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO SINGER S.A.T." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica.

HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, el coche Interno N° 271, Marca Volkswagen, modelo 2.013, Motor N° 36418212, Chasis N° 9532J82Z1DR320800, Dominio OYK - 978, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.-

REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de

este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas hasta la fecha mencionada.- Fdo. Dr. Hermes V. Almirón. Subsecretario.-

SC13285 V14037

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. //SADAS, 09 de Septiembre de 2015.- PROVIDENCIA N° 063.- VISTO lo solicitado por la Empresa: "RÍO URUGUAY" de LILA MARÍA KRUK y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-07-2.018, (FECHA DEL VENCIMIENTO DEL LEASING) el coche Interno N° 1450, Marca Mercedes Benz, modelo 2.007, Motor N° 906988U0708584, Chasis N° 9BM3821857B511676, Dominio GKK - 387, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. La Empresa deberá proceder a la radicación de la unidad en esta Provincia.-

REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada.- Fdo. Dr. Hermes V. Almirón. Subsecretario.-

SC13286 V14037

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2305/15 Expediente N° 1186-M-2003 Registro IPRODHA. Caratulado: "MELNECZUK JULIO CESAR S/ RENUNCIA N° 17 - CASA 10 - MZ. L 2° ET. - CAT. "D" 35 VIV. APOSTOLES" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: Chacra: MZ.: "L" Mblock/Casa: 10 Lote/Esc/Parc.: Piso Dpto.: Barrio 35V. APÓSTOLES CAT - 2° ET Localidad de APOSTOLES - MISIONES, al Sr. JULIO CESAR MELNECZUK, D.N.I. N° 24.008.032.- ARTICULO 2°: RESOLVER de pleno derecho de Contrato de Compraventa con Hipoteca realizado mediante Escritura Pública N° 34 de fecha 03/02/1999, por medio del cual el Instituto transfirió en venta al Sr. JULIO CESAR MELNECZUK D.N.I. N° 24.008.032, el inmueble identificado como: LOTE DIEZ, de la Manzana "L" 088, proveniente de la mensura

particular con fraccionamiento del Lote 2-F, proveniente de la subdivisión del Lote 2-B, subdivisión del Lote 2, subdivisión de las Fracciones "a" y "b", del lote Agrícola CIENTO SEIS, de la Colonia Apóstoles, Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: INTIMAR al Sr. JULIO CESAR MELNECZUK D.N.I. N° 24.008.032 a que en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 4°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 3 AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización la acción de Ejecución Hipotecaria del bien inmueble sindicado en el Art. 2° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92425 A Pagar \$ 390,00 E14037 V14039

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2334/15 Expediente N° 011759-M-2011 Registro IPRODHA. Caratulado: "MARTINEZ JUANA FLORA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0017 LOTE: 0047 PARC. 0047 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 96 VIV. CHACRA 130 1° ENT. - POSADAS (MISIONES)".- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: MZ 0017 LOTE: 0047 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 96 VIV. CHACRA 130° ENT. - POSADAS MISIONES, a la Sra. JUANA FLORA MARTÍNEZ; ARTICULO 2°: RESOLVER de pleno derecho de Contrato de Compraventa con Hipoteca realizado mediante Escritura Pública N° 36 de fecha 28/10/2.002, por medio del cual el Instituto transfirió en venta a la Sra. JUANA FLORA MARTINEZ D.N.I. N° 3.980.840, el inmueble identificado: Lote 47 de la Manzana "P" proveniente de la Mensura particular con fraccionamiento del lote "N", Fracción de terreno Parte Oeste de la Chacra 130 de la Sección 19 de este Municipio de Posadas, Departamento, Capital, Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: INTIMAR a la Sra. JUANA FLORA MARTÍNEZ D.N.I. N° 3.980.840 a que en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 4°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 3 AUTORIZAR a los

apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización la acción de Ejecución Hipotecaria del bien inmueble sindicado en el Art. 2° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92426 A Pagar \$ 390,00 E14037 V14039

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2306/15 Expediente N° 5752-M-2012 Registro IPRODHA. Caratulado: "MEDINA GLADIS BEATRIZ - 5% - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0054 LOTE: 0036 PARC.: 0036 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 70 VIV. CAPIOVÍ - CAPIOVÍ (MISIONES)".- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 2°, 3° y 4° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA N° 997/13 de fecha 03/04/2.013, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Pública N° 285 de fecha 10/11/1.995.- ARTÍCULO 2°: TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 234 de fecha 21/10/2.013 otorgado por la Sra. GLADIS BEATRIZ MEDINA D.N.I. N° 17.135.234 a favor del I.PRO.D.HA, respecto de los derechos que poseía sobre el inmueble identificado ut supra.- ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre de la adjudicataria GLADIS BEATRIZ MEDINA, mediante en Escritura N° 285 de fecha 10/11/1.995, respecto del inmueble, identificado como: LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO de la MANZANA CUATRO, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento de las manzanas 4 y 6 del Plano 09582, Parte Restante del Lote 111. Municipio Capioví, Departamento Libertador San Martín, Provincia de Misiones. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP92427 A Pagar \$ 330,00 E14037 V14039

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. 9 de Julio N° 1868 de la ciudad de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis Héctor Rojas, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. AGATON RECKZIEGEL, D.N.I. N° 93.120.347, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 60.127/15 - RECKZIEGEL AGATON S/ SUCESORIO". Publíquense edictos por el término de TRES (3) días. Puerto Rico, Misiones, 18 de Agosto de 2015.- Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP92443 \$ 135,00 E14037 V14039

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR: SARA DE ASIS DE VILAR

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única hace saber por dos días en los autos: "EXPTE. N° 1269/2000 - CITIBANK N.A. C/ FASCETTO GUILLERMO PABLO S/ EJECUTIVO", que la Martillera Sara DE ASIS DE VILAR, Matr. N° 213 del S.T.J. REMATARÁ el día 24 de Septiembre de 2.015 a las 10,00 horas en los Estrados del Juzgado sito en Edificio de Tribunales Avda. Santa Catalina N° 1735 2° piso de la ciudad de Posadas Mnes, el inmueble determinado como: LOTE 3, MANZANA 1, SUBDIVISION DE LOS LOTES 10 - B Y 17 - B UNIFICADOS Y REDISTRIBUIDOS QUE A SU VEZ SON PROVENIENTES DE LOS LOTES 10 - 16 - 17 PARAJE ITAEMBE, CAMPO ITAEMBE SECCION 25, MUNICIPIO POSADAS, MISIONES, BAJO MATRICULA 24965 CAPITAL (4), NOMENCLATURA CATASTRAL: DEP. 04, MUN. 59, SECC. 25, CHACRA 0000, MZ. 0048, PARCELA 14 - Partida Inmobiliaria: 57230; Inscripto bajo Matricula 24965 (4) (CAPITAL), CON UNA BASE DE PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y DOS (\$ 27.042), al contado y mejor postor, SEÑA: 10%; COMISION: 6%; SELLADO DE RENTAS 2,5% y deudas ante la D.G.R. \$ 978,21, Municipalidad \$ 3.517,85 a cargo del comprador y que serán abonados en el acto del remate. El bien se encuentra desocupado. Más datos ver Expediente o consultar al martillero de lunes a viernes en horario comercial al T.E. 03758-422684. Publíquese dos días. Posadas, Mnes., 04 de Septiembre de 2.015. Dra. Roxana Gladys Gonzalez. Secretaria.-

PP92444 \$ 240, 00 E140360 V14037

## CONVOCATORIAS

### EL TERRITORIO S.A.I.C. y F. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Directorio CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Octubre del 2015, a las 7.00 hs. en la sede social de Avenida Quaranta 4307 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.-

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Resultados, Notas y Anexos complementarios del Ejercicio 47, finalizado el 30 de Junio de 2014; informe del auditor y destino del resultado del ejercicio.-

3) Consideración de gestión de los miembros del directorio. Honorarios de Directores y Asesores.-

#### Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria:

Luego de transcurrida una hora de fijada para la primera convocatoria a reunión a Asamblea General Ordinaria, la misma se tendrá por constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, de conformidad al Art. 28 del Estatuto Social. Publíquese por CINCO (5) días. Fdo. ALVARO CAYETANO CAAMAÑO. Presidente.

PP92346 \$ 400,00 E14033 V14037

### ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (E.M.S.A.) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA:

A los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 04 de Septiembre del 2015, se CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 30 de Septiembre de 2.015, a las 10 horas, en la sala de reuniones de su edificio en calle La Rioja N° 2051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-

2°) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el artículo 234 de la ley 19.550.-

3°) Consideración de Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Notas de Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios N° 45 y N° 46 cerrados el 31 de Diciembre del 2012 y el 31 de Diciembre del 2013 respectivamente.-

4°) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 45 y N° 46 cerrados al 31 de Diciembre del 2012 y 31 de Diciembre del 2013 respectivamente.-

5°) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre del 2012 y el 31 de Diciembre de 2013, respectivamente.-

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:

- a) "Artículo 35: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto...".
- b) "Artículo 36: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta - Poder autenticada por Escribano Público o un Banco...".
- c) "Artículo 42: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco...".

RUBEN ALBERTO BLADILO. Gerente General.-  
PP92361 \$ 700,00 E14033 V14037

ERIKSEN Y CIA S.A.C.I.F.I.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA:

CONVÓCASE a asamblea general ordinaria para el 5 de octubre de 2015, a las 19 horas, en Av. San Martín E 2048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración documentación Art. 234 Inc. Iro. de la ley 19550, correspondiente al ejercicio al 31/07/2015. Gestión del directorio. Honorarios directorio. Asignación resultados.-
- 2) Designación de directores titulares y suplentes.-
- 3) Designación de síndicos titular y suplente.-
- 4) Designación de accionistas para firmar el acta.-

CRISTIAN CLERMONT. Presidente.-  
PP92362 \$ 175,00 E14033 V14037

MARINER S.A.C.I.F.y A.G.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de MARINER S.A.C.I.F. y A.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 25 de Septiembre de 2015, a las 17:30 horas, en la sede Administrativa sito en Avda. Belgrano N° 221, ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.-

2. Consideración de los documentos del Art.) 234, Inc. 1 (de la Ley N° 19.550 y Mod.) correspondiente al Ejercicio N° 50 finalizado el 30/06/2015.-
3. Consideración y destino del Resultado del Ejercicio al 31/06/2015.-
4. Asignación y Aprobación de los Honorarios a los Directores al 31/12/2015.-
6. Prescendencia de la Sindicatura Art. 12 de los Estatutos Sociales.
7. Elección de Dos Directores Suplentes, por vencimiento de mandato.

Fdo. ALBERTO C. SZILAK, Presidente.-  
PP92409 \$ 150,00 E14035 V14037

ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO SOLIDARIO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO SOLIDARIO convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle 25 de Mayo 1730 de Posadas, Misiones, el día 08 de Octubre de 2015 a las 20 hs., en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria (Art. 32° Estatuto), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término estatutario.-
2. Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente el Presidente y Secretaria de la Asociación.-
3. Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio N° 4 finalizado el 31/03/2014.-
4. Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio N° 5 finalizado el 31/03/2015.-
5. Designación de Junta Escrutadora.-
6. Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme lo establece el Art. 29 del estatuto social.-

Se comunica que la documentación pertinente y el padrón de socios con derecho a voto se encuentra disponible en la sede social.-

ALEJANDRO GALLANDAT. PRESIDENTE  
MAGDALENA NAVAJAS. SECRETARIA.-  
PP92445 \$ 160,00 E14037 V14038



**LICITACIONES****SERVICIO ADMINISTRATIVO DE  
GOBIERNO TRABAJAJO, EMPLEO Y  
DERECHOS HUMANOS****EXPEDIENTE N°:** 4700-2667-15.-**OBJETO:** ADQUISICION DE: 2 (DOS) Vehículos Utilitarios con Destino a la Unidad Superior y Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Empleo.-**RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES:** DIRECC. SERV. ADM. GOBIERNO, TRABAJO Y EMPLEO Y DERECHOS HUMANOS.-**LUGAR:** CATAMARCA 160 POSADAS MISIONES TE. 4447630 Y 4447658.-**HORARIO:** 6,30 A 12,30.-**VALOR DEL PLIEGO:** SIN CARGO.-**FECHA DE APERTURA:** 25-09-15.-**HORA:** 8 hs.-**LUGAR DE APERTURA:** SERVICIO ADM. DE GOB.TRAB.EMPL.Y DERECHOS HUMANOS.-**DOMICILIO:** Catamarca N° 160 Posadas, Misiones.- SC13296 E14036 V14038**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
EN AR SA ENERGÍA ARGENTINA S.A.****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015 ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5L X60M y X70M DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24" Dn.(PULGADAS)**

- **OBJETO:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø406,4mm (16") - API 5L X60M - e: 6,4 mm-PSL2	274.669
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 - L - ET - 0002 Rev.1.

**IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 28 de setiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **APERTURA DE OFERTAS:** El día 28 de setiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos ciento setenta y dos millones (\$172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses sesenta millones ochocientos mil (U\$S 60.800.000), más IVA.

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.
- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)
- **CONSULTAS:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 3<sup>er</sup> Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.
- **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2<sup>do</sup> Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PP92210 A Pagar \$ 3.750,00 E14025 V14039

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**EN AR SA ENERGÍA ARGENTINA S.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 002/2015 ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5L Gr BM, X42M, X52M Y X60M DE Ø 4", Ø6", Ø8" Y Ø10" Dn

- **OBJETO:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
1	CAÑO Ø114,3mm (4") - API 5L Gr. BM – e: 4,78 mm - PSL2	426.419
2	CAÑO Ø168,27mm (6") - API 5L X 42M – e: 4 mm - PSL2	141.904
	CAÑO Ø168,27mm (6") - API 5L X 42M – e: 5,78 mm - PSL2	51.099
3	CAÑO Ø219,07mm (8") - API 5L X 52M – e: 4 mm - PSL2	184.606
	CAÑO Ø219,07mm (8") - API 5L X 52M – e: 5,6 mm - PSL2	17.080
4	CAÑO Ø273,05mm (10") - API 5L X60M – e: 4,78 mm - PSL2	361.117
	CAÑO Ø273,05mm (10") - API 5L X60M – e: 6,35 mm - PSL2	35.622

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA-00-L-ET-0001 Rev. 3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002 Rev. 1.

**IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).
- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 28 de setiembre de 2015 a las 16.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2<sup>do</sup> piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **APERTURA DE OFERTAS:** El día 28 de setiembre de 2015 a las 16.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2<sup>do</sup> piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y cinco millones quinientos mil (\$285.500.000,-), más IVA y Dólares Estadounidenses cuarenta y dos millones quinientos mil (U\$S 42.500.000), más IVA.

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.
- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)
- **CONSULTAS:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.
- **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2do Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PP92211 A Pagar \$ 3.750,00 E14025 V14039

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**EN AR SA ENERGÍA ARGENTINA S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°003/2015: "CONTRATACIÓN INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN GNEA ETAPA 3-CORRIENTES Y MISIONES"**

- **OBJETO:**Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

**RENGLÓN 1:** Corresponde al EPC11 del tramo que recorre traza en la provincia de Corrientes desde el cruce de Río Paraná hasta límite con la provincia de Misiones (339,5 km de cañería).

**RENGLÓN 2:** Corresponde al EPC12 del tramo que recorre la traza en la provincia de Corrientes desde la salida de la estación de trampas en próxima a San Cosme hasta la localidad de Esquina (481,3 km de cañería).

**RENGLÓN 3:** Corresponde al EPC13 del tramo que recorre la traza en la provincia de Misiones desde el límite con la provincia de Corrientes hasta la localidad de Iguazú (385 km de cañería).

**RENGLÓN 4:** Corresponde al EPC14 del tramo que recorre la traza en las provincias de Misiones y Corrientes, desde aguas abajo de la estación de trampas scraper próxima a Garupá hasta las localidades de Santo Tomé y San Vicente (326,8 km de cañería).

**IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación, pudiendo ser adjudicatarios únicamente de uno de los mismos.

La no cotización de alguno de los renglones traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- **VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

- **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 29 de setiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- **APERTURA DE OFERTAS:** El 29 de setiembre de 2015 a las 11:00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a pesos (\$) 10.511.000.000, el que se compone de la siguiente manera:

**RENGLÓN 1:** pesos (\$) 3.768.000.000,00

**RENGLÓN 2:** pesos (\$) 2.020.000.000,00

**RENGLÓN 3:** pesos (\$) 3.063.000.000,00

**RENGLÓN 4:** pesos (\$) 1.660.000.000,00

LOS MONTOS INDICADOS INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS EXCEPTO IVA

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El proponente deberá asegurar el mantenimiento de la oferta que presenta mediante la constitución de una garantía a favor de ENARSA, equivalente a 1% del presupuesto oficial Renglón N° 1, esto es, pesos (\$) 37.680.000,00. Esta garantía incluye todos los Renglones. Ello así porque, si bien se requiere la presentación de ofertas para todos los renglones objeto de la licitación (Art. 1), no se adjudicará más de un renglón por oferente. La falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento junto con la Oferta será causal de inadmisibilidad de la propuesta presentada.

- **PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

- **CONSULTAS:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. del Libertador N° 1068, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.

PP92212 A Pagar \$ 4.500,00 E14025 V14039

## CONCURSOS PÚBLICOS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### LEY N° IV - 32 (antes LEY N° 3652)

#### PROVINCIA DE MISIONES

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 111/14, 115/14 y 120/15 destinados a cubrir una (01) vacante de Juez del Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Puerto Rico, una (01) vacante de Juez de Paz Letrado de la localidad de Leandra N. Alem y una (01) vacante de Defensor Oficial de Fuero Universal de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Puerto Rico, respectivamente, hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes:

Concurso N° 111/14 destinado a cubrir un cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia con competencia

en Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Puerto Rico de la siguiente manera FRAGUEIRO PEDRO ALBERTO, D.N.I. N° 22.641.682; MATOFFI NORMA LYDIA, D.N.I. N° 13.744.634, y RIEGER DORA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.896.205.-

Concurso N° 115/14 destinado a cubrir un cargo de Juez de Paz Letrado de la localidad de Leandro N. Alem de la siguiente manera BARILARI FEDERICO VICENTE, D.N.I. N° 25.267.791, MANSO SANTIAGO TOMÁS; D.N.I. N° 21.149.856 y ZABEL GLADYS GEORGINA, D.N.I. N° 24.723.366.-

Concurso N° 120/15 destinado a cubrir un cargo de Defensor Oficial de Fuero Universal de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Puerto Rico de la siguiente manera PAGE ORLANDO NICOLÁS, D.N.I. N° 30.865.083; RAMIREZ SERGIO RAMÓN, D.N.I. N° 30.889.997 y RIEGER DORA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.896.205.

Publíquese por tres días. S.S. Dra. Ramona Beatriz Velázquez Presidente Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP92434 A Pagar \$ 360,00 E14035 V14037

## EDICTO

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN M. H. F. O. Y. S. P. INFORMACIÓN. La Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación informa la disponibilidad del Inmueble determinado e individualizado como Puerto

de Santa Ana Provincia de Misiones, para ser explotado conforme PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EXPLOTACIÓN PUERTO DE SANTA ANA, aprobado por DISPOSICIÓN N° 152/15. Posadas, 15 de Septiembre de 2015. Dr. Hermes V. Almirón. Subsecretario.-

SC13301 V14038